



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE

RESOLUCION NUM. 184
SERIE DE 1993-94

RESOLUCION PARA APROBAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
ENTRE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL PUERTO
DE PONCE Y PONCE SALT INDUSTRIES CORP.

* * * * *

POR CUANTO: El Puerto de Ponce es una entidad municipal creada en virtud de una franquicia que le fue concedida al Municipio de Ponce en el 1911, por el extinto Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, hoy Comisión de Servicio Público;

POR CUANTO: La Sección Novena de dicha franquicia dispone que la Junta Administrativa del Puerto de Ponce no podrá arrendar las facilidades que administra sin el previo consentimiento de la Honorable Asamblea Municipal de Ponce;

POR CUANTO: La Junta Administrativa del Puerto de Ponce le tiene arrendada a la Firma **PONCE SALT INDUSTRIES CORP.** un Edificio de Almacén en el Puerto de Ponce identificado como Almacén B, el cual se describe a continuación;

"Edificio de Almacén en el Puerto de Ponce con una cabida superficial de 16,500. Pies Cuadrados".

POR CUANTO: El Contrato de Arrendamiento existente entre la Firma **PONCE SALT INDUSTRIES CORP.** y el Puerto de Ponce es de fecha del 1ro. de marzo de 1994, para vencer el 28 de febrero de 1995;

POR CUANTO: El Contrato de Arrendamiento a ser firmado dispone que la Firma **PONCE SALT INDUSTRIES CORP.** pagará un canon de arrendamiento de \$28,875.00 anuales;

POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Junta Administrativa del Puerto de Ponce a que su Presidente firme un Contrato de Arrendamiento con la Firma **PONCE SALT INDUSTRIES CORP.** para arrendarle el Almacén que se describe en el tercer Por Cuanto de esta Resolución; Disponiéndose, que las disposiciones del Contrato se hacen formar parte de esta Resolución.

Laud
[Firma]

0162-A

GUNDA: Esta Resolución entra en vigencia de

TA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
, A LOS 14 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1994.

men
JIMENEZ MONROIG
ASAMBLEA MUNICIPAL

Lautomales
LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

LA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL
O DE 1994, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16
DE MARZO DE 1994.

Rafael Cordero Santiago
RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 184, Serie 1993-94, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria del lunes, 14 de marzo de 1994, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

- | | |
|-----------------------------|------------------------|
| Hon. Elba L. Figueroa | Hon. José A. Rodríguez |
| Hon. Carlos L. Báez | Hon. Santos Silva |
| Hon. Daisy Silvagnoli | Hon. Rafael L. Rovira |
| Hon. Luis A. Morales | Hon. Cosme A. Ortiz |
| Hon. Héctor R. Mejías | Hon. Waldemar Vélez |
| Hon. Lourdes Torres de Toro | Hon. Enrique A. Vicéns |
| Hon. Juan H. Cintrón | Hon. José A. Riera |

Hon. Pedro Pacheco

Ausente Excusada:

Hon. Ana Pieve de Antúnez

Esta Resolución fue presentada al Honorable Alcalde, debidamente certificada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día 15 de marzo de 1994 y éste la firmó e impartió su aprobación el 16 de marzo de 1994.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día 16 de marzo de 1994.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc